



RESOLUCION-**CS-N° 023/95**

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)



SALTA, 06 MAR 1995

Expte. N° 389/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 362-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que aprueba los términos del Convenio Marco suscrito entre las Universidades Nacionales y Provinciales de nuestro país; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por finalidad de facilitar la realización de actividades conjuntas.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 3370-94 de fecha 15-6-94, expresa que no existe objeción legal que formular.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 004/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23-02-95 y
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el señor Rector en la tramitación de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 362-94, de fecha 21 de Junio de 1994, por la que aprueba el Convenio Marco suscrito entre las Universidades Nacionales y Provinciales de nuestro país, que como Anexo I forma parte integrante de dicho acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.), Universidades Nacionales y Provinciales del país, Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Coordinador de Asuntos Internacionales y siga a Rectorado, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

[Signature]
C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR